SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-** 0003855

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Séptimo** del Cantón GUAYAQUIL el **07/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **NINA BANANAS S.A. NINABAN**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-INC-DNASD-SAS-2014-1784 de 10/Junio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **NINA BANANAS S.A. NINABAN** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 10 JUN 2014

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7633498
Nro. Trámite 2.2014.1141
DSS/

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014– 637

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el actc o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 13 de fojas 6376 a 6378 con el número de inscripción 546 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [NINA BANANAS S.A. NINABAN en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-14-0003866] de fecha [Diez de Junio de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripcion

Econ Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .